

Dura del pacho de officio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Son del de castro hasta el camino que  
ha a las betamores que garce en tierra  
de los Varales de Santa Montaña  
del año 1750 ante de Marina del  
Melone de S. Josef a Marina que  
nombran de arriua hasta las ste  
ueras quedien de bedno y argan  
pena de tres dias de carcel y de  
parlaguamora diez y los de mas an  
bidria

12 Casas que ninguna persona traiga a las  
de la diuina y vendea y de reserua  
de algunos de las a la bidria en esta  
Villa y en sus haciendas y de dexa de  
pado a jedia lorenzo a duos mrs de  
que queda le conzada pena de lo contrario  
haciendo de la Comidad que est a  
preuenido por el capitulo de lo real  
y de montra de montes y lanchos que  
alta de su integar y de las  
co lo queda vender a persona algu  
na que los ande quibon pora  
que diruar en otros años de las  
la misma pena

13 Madera que ninguna persona sea privada  
a traer ni cortar madera de la

